


MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0080

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0080

21 de julio de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 01

A : SOLACDOM, SRL

Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

Referencia : Contratación de Servicios de Consultoría para el Diagnóstico, Sensibilización y Formulación de Políticas y Estrategias de Atención Inclusiva y Accesibilidad Universal a los Clientes del MICM, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0080.



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
3	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.	Documento presentado, sin embargo, carece de la firma del representante legal y del sello de la razón social. Debe subsanar.
9	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	El código de ética presentado no está firmado en la primera página. Debe estar firmado y sellado en cada una de sus páginas.
11	Presentar impresa, firmada y sellada la política institucional PDO-DCG-13 - Gestión de Sostenibilidad Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	El documento presentado está firmado y sellado solo en la primera página. Debe estar firmado y sellado en cada una de sus páginas.
12	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-	La Declaración Jurada presentada no cuenta con el sello de la razón social. Debe subsanar.

No.	Documentos para presentar	Observaciones
	06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del martes veintiséis (26) de julio de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Angela Sedesma

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

